

11 de Abril de 2019

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

Señores:

CERROHERMOZO S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de **CERROHERMOZO S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 323 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.143.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

Según la información proporcionada por la Administración de la Compañía, tengo a bien exponer ante ustedes que se ha realizado la revisión de los Estados Financieros encontrando coherencia en los mismos.

Los libros y actas de Junta General se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

2.- JUNTAS GENERALES Y SESIONES DE DIRECTORIO

Durante el periodo que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las Juntas Generales por cuanto no es necesario según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.

3.- CONTROL INTERNO

El sistema de control interno que se maneja en **CERROHERMOZO S.A** es suficiente para cumplir los objetivos.

4.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,

RIVERA ARANDA VERONICA PABLO
COMISARIO REVISOR

